



08 de julio de 2008
GIT-23484-2008



Señores
Miembros de Junta Directiva
Presente

Asunto: Proyecto de Ley donación de terreno propiedad del Ministerio de Justicia y Gracia para nuevo Hospital de Cartago.

Estimada señora:

En atención a lo resuelto en el artículo 9 de la sesión 8257, celebrada el 12 de junio de 2008, referente al criterio técnico para determinar la viabilidad de aceptar en donación un terreno propiedad del Ministerio de Justicia y Gracia, para la construcción del nuevo Hospital de Cartago; para su consideración presento los resultados del estudio DAI-1433-2008, realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería:

I Antecedentes:

Mediante oficio CG-212-08 del 3 de junio del presente año, suscrito por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, señora Rosa María Vega Campos, se consulta el criterio en cuanto al *Proyecto Autorización al Ministerio de Justicia para que Done un Terreno de su Propiedad a la Caja Costarricense de Seguro Social con el Fin de Construir un Nuevo Hospital para la Provincia de Cartago*, expediente número 16283.

II Criterio Técnico: Dirección de Ingeniería y Arquitectura):

"1. Generalidades del terreno a donar:

- N° de finca: 3-7065-000.
- N° de Plano Catastrado: C-205384-94.
- Propietario: Ministerio de Justicia y Gracia. Cédula Jurídica 2 - 100-042006.
- Ubicación: Provincia: 3° Cartago; Cantón: 1° Cartago, Distrito: 4° San Nicolás
Situado en: El Fierro 650 m este del expendio de combustibles Cristo Rey, carretera a Cartago.
- Área: El área total según copia de plano catastrado e informe registral vía internet es de 50855.04 m².
- Forma: Polígono de forma regular, con frente a calle pública de 83.47m.
- Sus colindantes son: Norte: Autopista Florencio del Castillo, Sur: Hua Lung Tan Esung, Este: Hua Lung Tan Esung y Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, Oeste: Elena Montéalegre Peña.
- Servicios públicos disponibles: Electricidad, telefonía, alumbrado. El cableado eléctrico está accesible por el frente del terreno.
- Disponibilidad de Agua potable y para descarga de aguas pluviales y residuales: Con respecto al agua potable se infiere que por el desarrollo urbano en el sector

Nuevo Hosp. Cartago



hay disponibilidad de agua potable y no existe restricción al respecto. Referente a las aguas servidas, frente al terreno por la infraestructura desarrollada para la caseta de pesaje, existe un sistema de alcantarillado para aguas pluviales. Para las aguas residuales no se conoce si existe colector. Se realizó la consulta respectiva por escrito a la Municipalidad de Cartago pero aun no se ha obtenido respuesta.

- Vía frente al terreno: Calle pavimentada en concreto asfáltico en buen estado, con derecho de vía de 78.00 m. No tiene acera ni cordón ni caño.
- Accesibilidad: Su accesibilidad desde la ciudad de Cartago es muy buena, por carretera pavimentada en concreto asfáltico en excelente estado, existe variada oferta de transporte público de rutas que unen Cartago con San José y poblaciones aledañas como Tres Ríos y Taras.
- Nivel del terreno con respecto a la calle: Su nivel es aproximadamente 2.0 m más bajo que el de la calle. La altura del terreno sobre el nivel del mar es alrededor de los 1530 metros aproximadamente.
- Topografía: Presenta topografía variable desde quebrada en su sector este conformada por una ladera, hasta plana en su extensión oeste en una llanura.

2. Zonificación y Uso del Suelo:

En consulta realizada al arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago, sobre el uso del suelo, indicó que actualmente el uso es industrial, no pudiéndose en este momento dar un uso favorable para actividad hospitalaria o de salud, existiendo la posibilidad de que en el nuevo plan regulador que se está elaborando, se introduzca una modificación para dar el uso conforme.

En el sitio se verificó el uso industrial con gran presencia de establecimientos de manufactura de productos químicos mayoritariamente; como HB Fuller o Kativo (pinturas) ubicada a 300 m, Grupo XILO (preservantes para madera) a 600 m, así como establecimientos de almacenamiento y expendio de combustibles tal como el plantel Ochomogo de RECOPE ubicado a un kilómetro y la gasolinera de Cristo Rey a 700 m del lote.

3. Amenazas naturales:

El Mapa de Amenazas Naturales Potenciales para el Cantón de Cartago de la Comisión Nacional de Emergencias, ubica una falla geológica aproximadamente a 500 m al noreste del terreno. En consulta realizada al Licenciado Sergio Sánchez Castillo del Departamento de Prevención y Mitigación de la CNE, éste indica que el terreno es afectado por inundaciones de la Quebrada Quirazú, de acuerdo a Informe de Valoración de Viviendas en Condición de Precario Afectadas por Inundación, elaborado por la Geóloga Linda Marie Sjobohm Castillo en el precario Cristo Rey ubicado en ese mismo lote. Además indica el Geólogo Julio Madrigal; que ese sitio tiene problemas serios de inestabilidad de laderas. (Se anexa)

3. Otras observaciones:

En el terreno se ubica un precario el cual indicó el señor Adrián Leandro, Presidente del Concejo Municipal, sería trasladado al proyecto habitacional Villa Hermosa en Oreamuno



de Cartago. El área disponible de terreno de acuerdo al plano de catastro C-317535-96 después de aplicar los retiros de ley es de aproximadamente 4 hectáreas 4210 m².

Obviamente el área de construcción final estará definida por el programa funcional y el diseño arquitectónico correspondiente, sin embargo comparando con las áreas de terrenos en los que se desarrollan proyectos similares, como el Hospital Regional de Alajuela (8 hectáreas 1386.87m² de terreno y 15 090 m² de edificio principal en planta) y el Hospital Regional de Heredia (11ha1598.32m² de terreno y casi 5 hectáreas de construcción total con 10 960 m² de edificaciones principales en planta), se tiene entonces que el área ofrecida puede ser insuficiente para el desarrollo de este proyecto en particular, considerando además que lo variable de la topografía reduce el área aprovechable y el crecimiento futuro sería muy limitado en esta área.

Frente al terreno se ubica una de las casetas de pesaje construidas por el MOPT que no han entrado en operación y se encuentran en estado de abandono. Es conveniente conocer si estas casetas serán puestas en operación a futuro porque en caso de ser así, el tránsito frecuente de vehículos de carga frente al acceso principal al terreno es totalmente incompatible con la actividad de un centro hospitalario, tanto en cuanto a seguridad de las personas que utilicen los servicios, como de niveles de ruido y del flujo de ambulancias y otros vehículos.

4. Conclusiones:

En general el terreno presenta buenas condiciones de accesibilidad y disponibilidad de servicios. Referente a sus condiciones por área y topografía, no son las más adecuadas por cuanto como se anotó anteriormente; el área puede ser insuficiente y el nivel bajo calle de un sector del terreno obliga a realizar un relleno de gran volumen de material, así como el sector elevado correspondiente a la ladera implicaría trabajos de corte e implementación de obras de retención. Se debe tomar en cuenta además, que como lo indica la Comisión Nacional de Emergencias y se observa en los taludes a lo largo de este sector en la ruta 2; estos terrenos tienden a ser inestables por lo que se presentan muchos problemas de deslizamientos en laderas y taludes.

Con respecto al uso dado de su entorno en donde predomina la industria química y el almacenamiento de combustibles, se considera que no es adecuado por la peligrosidad que presentaría a los usuarios en caso de una emergencia generada por un incendio o explosión en cualquiera de estos establecimientos, así como el posible daño que podría generar a la infraestructura. ”

III Criterio Técnico: (Gerencia Médica)

En oficio GIT-23313-2008 se solicita el criterio de la Gerencia Médica referente a la necesidad y prioridad Institucional de construir un nuevo Hospital en Cartago, indicando mediante oficio 30673-8, la Dra. Rosa Climent Martin, Gerente Médica lo siguiente:



“... **a largo plazo** se encuentra dictaminado el interés institucional de construir un nuevo Hospital en la Provincia de Cartago. Actualmente se encuentra incluido dentro del plan de inversiones la construcción de una torre médica que vendrá a solventar el hacinamiento que sufre dicho centro médico...”

III Recomendación:

Con base en el dictamen técnico resultado de la evaluación al terreno realizada por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, así como el criterio de la Gerencia Médica, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda remitir los resultados de este análisis a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, indicando que el terreno no reúne las condiciones requeridas para la construcción de un Hospital para la Provincia de Cartago.

IV Propuesta de Acuerdo:

Teniendo a la vista la recomendación presentada por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en oficio GIT-23484-2008, la Junta Directiva acuerda enviar los resultados del estudio técnico para conocimiento de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, referente a que el terreno ofrecido en donación no reúne las condiciones requeridas para la construcción de un nuevo Hospital en la Provincia de Cartago .

Atentamente,

GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS


Arq. Gabriela Murillo Jenkins
Gerente



Anexo: Informes

NS*

CC: Oficina de Correspondencia (2)
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA
Teléfono: 233 5916/ 295 2585/ 295 2583
FAX. 295 28 29

0051-

GERENCIA DE INFRAEST.
Y TECNOLOGIAS

Al contestar

Refiérase al número y
fecha del oficio

10 AM 8:37

C. C. S. S.
RECIBIDO.....

08 de julio del 2008
30673-5-A

Arquitecta
Gabriela Murillo Jenkins
Gerenta
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIAS

Estimada señora Gerenta:

ASUNTO: Su oficio GIT-23313-2008, consulta proyecto de Ley Autorización al Ministerio de Justicia y Gracias para que done terreno de su propiedad a la CCSS, con el fin de construir un nuevo Hospital para la provincia de Cartago.

Por este medio se procede a brindar el informe por su estimable persona solicitado, indicándole que efectivamente **a largo plazo** se encuentra dictaminado el interés institucional de construir un nuevo Hospital en la Provincia de Cartago.

Actualmente se encuentra incluido dentro del plan de inversiones la construcción de una torre médica que vendrá a solventar el hacinamiento que sufre dicho centro médico

Segura de que dicha información le será de utilidad, suscribe atentamente;


Dra. Rosa Climent Martin
GERENTA MEDICA



RCM/AMCR/liz

C: Archivo

Informe Técnico

Donación de Terreno para construcción de nuevo Hospital de Cartago

Generalidades del terreno a donar:

Nº de finca: 3-7065-000

Nº de Plano Catastrado: C-205384-94

Propietario: Ministerio de Justicia y Gracia. Cédula Jurídica 2 – 100-042006

Ubicación:

Provincia: 3 ° Cartago
Cantón: 1° Cartago
Distrito: 4° San Nicolás
Situado en: El Fierro

Dirección: 650 m este del expendio de combustibles Cristo Rey, carretera a Cartago.

Área: El área total según copia de plano catastrado e informe registral vía internet es de 50855.04 m².

Forma: Polígono de forma regular, con frente a calle pública de 83.47m.

Sus colindantes son: Norte: Autopista Florencio del Castillo
Sur: Hua Lung Tan Esung
Este: Hua Lung Tan Esung y Temporalidades de la Arquidiócesis de San José
Oeste: Elena Montealegre Peña

Servicios públicos disponibles: Electricidad, telefonía, alumbrado. El cableado eléctrico está accesible por el frente del terreno.

Disponibilidad de Agua potable y para descarga de aguas pluviales y residuales: Con respecto al agua potable se infiere que por el desarrollo urbano en el sector hay disponibilidad de agua potable y no existe restricción al respecto. Referente a las aguas servidas, frente al terreno por la infraestructura desarrollada para la caseta de pesaje, existe un sistema de alcantarillado para aguas pluviales. Para las aguas residuales no se conoce si existe colector. Se realizó la consulta respectiva por escrito a la Municipalidad de Cartago pero aun no se ha obtenido respuesta.

Vía frente al terreno: Calle pavimentada en concreto asfáltico en buen estado, con derecho de vía de 78.00 m. No tiene acera ni cordón ni caño.

Accesibilidad: Su accesibilidad desde la ciudad de Cartago es muy buena, por carretera pavimentada en concreto asfáltico en excelente estado, existe variada oferta de transporte público de rutas que unen Cartago con San José y poblaciones aledañas como Tres Ríos y Taras.

Nivel del terreno con respecto a la calle: Su nivel es aproximadamente 2.0 m más bajo que el de la calle. La altura del terreno sobre el nivel del mar es alrededor de los 1530 metros aproximadamente.

Topografía: Presenta topografía variable desde quebrada en su sector este conformada por una ladera, hasta plana en su extensión oeste en una llanura.



Informe Técnico

Donación de Terreno para construcción de nuevo Hospital de Cartago

Generalidades del terreno a donar:

Nº de finca: 3-7065-000

Nº de Plano Catastrado: C-205384-94

Propietario: Ministerio de Justicia y Gracia. Cédula Jurídica 2 – 100-042006

Ubicación:

Provincia: 3 ° Cartago
Cantón: 1° Cartago
Distrito: 4° San Nicolás
Situado en: El Fierro

Dirección: 650 m este del expendio de combustibles Cristo Rey, carretera a Cartago.

Área: El área total según copia de plano catastrado e informe registral vía internet es de 50855.04 m².

Forma: Polígono de forma regular, con frente a calle pública de 83.47m.

Sus colindantes son: Norte: Autopista Florencio del Castillo
Sur: Hua Lung Tan Esung
Este: Hua Lung Tan Esung y Temporalidades de la Arquidiócesis de San José
Oeste: Elena Montealegre Peña

Servicios públicos disponibles: Electricidad, telefonía, alumbrado. El cableado eléctrico está accesible por el frente del terreno.

Disponibilidad de Agua potable y para descarga de aguas pluviales y residuales: Con respecto al agua potable se infiere que por el desarrollo urbano en el sector hay disponibilidad de agua potable y no existe restricción al respecto. Referente a las aguas servidas, frente al terreno por la infraestructura desarrollada para la caseta de pesaje, existe un sistema de alcantarillado para aguas pluviales. Para las aguas residuales no se conoce si existe colector. Se realizó la consulta respectiva por escrito a la Municipalidad de Cartago pero aun no se ha obtenido respuesta.

Vía frente al terreno: Calle pavimentada en concreto asfáltico en buen estado, con derecho de vía de 78.00 m. No tiene acera ni cordón ni caño.

Accesibilidad: Su accesibilidad desde la ciudad de Cartago es muy buena, por carretera pavimentada en concreto asfáltico en excelente estado, existe variada oferta de transporte público de rutas que unen Cartago con San José y poblaciones aledañas como Tres Ríos y Taras.

Nivel del terreno con respecto a la calle: Su nivel es aproximadamente 2.0 m más bajo que el de la calle. La altura del terreno sobre el nivel del mar es alrededor de los 1530 metros aproximadamente.

Topografía: Presenta topografía variable desde quebrada en su sector este conformada por una ladera, hasta plana en su extensión oeste en una llanura.

Zonificación y Uso del Suelo:

En consulta realizada al arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez de la Dirección de Urbanismo de la Municipalidad de Cartago, sobre el uso del suelo, éste indicó que actualmente el uso es industrial, no pudiéndose en este momento dar un uso favorable para actividad hospitalaria o de salud, existiendo la posibilidad de que en el nuevo plan regulador que se está elaborando, se introduzca una modificación para dar el uso conforme.

En el sitio se verificó el uso industrial con gran presencia de establecimientos de manufactura de productos químicos mayoritariamente; como HB Fuller o Kativo(pinturas) ubicada a 300 m, Grupo XILO(preservantes para madera) a 600 m, así como establecimientos de almacenamiento y expendio de combustibles tal como el plantel Ochomogo de RECOPE ubicado a un kilómetro y la gasolinera de Cristo Rey a 700 m del lote.

Amenazas naturales:

El Mapa de Amenazas Naturales Potenciales para el Cantón de Cartago de la Comisión Nacional de Emergencias, ubica una falla geológica aproximadamente a 500 m al noreste del terreno.

En consulta realizada al Licenciado Sergio Sánchez Castillo del Departamento de Prevención y Mitigación de la CNE, éste indica que el terreno es afectado por inundaciones de la Quebrada Quirazú, de acuerdo a Informe de Valoración de Viviendas en Condición de Precario Afectadas por Inundación, elaborado por la Geóloga Linda Marie Sjobohm Castillo en el precario Cristo Rey ubicado en ese mismo lote. Además indica el Geólogo Julio Madrigal; que ese sitio tiene problemas serios de inestabilidad de laderas.

Otras observaciones:

En el terreno se ubica un precario el cual indicó el señor Adrián Leandro, Presidente del Concejo Municipal, sería trasladado al proyecto habitacional Villa Hermosa en Oreamuno de Cartago.

El área disponible de terreno de acuerdo al plano de catastro C-317535-96 después de aplicar los retiros de ley es de aproximadamente 44210 m².

Obviamente el área de construcción final estará definida por el programa funcional y el diseño arquitectónico correspondiente, sin embargo comparando con las áreas de terrenos en los que se desarrollan proyectos similares, como el Hospital Regional de Alajuela (8ha1386.87m² de terreno y 15 090 m² de edificio principal en planta) y el Hospital Regional de Heredia (11ha1598.32m² de terreno y casi 5 hectáreas de construcción total con 10 960 m² de edificaciones principales en planta), se tiene entonces que el área ofrecida puede ser insuficiente para el desarrollo de este proyecto en particular, considerando además que lo variable de la topografía reduce el área aprovechable y el crecimiento futuro sería muy limitado en esta área.

Frente al terreno se ubica una de las casetas de pesaje construidas por el MOPT que no han entrado en operación y se encuentran en estado de abandono. Es conveniente conocer si estas casetas serán puestas en operación a futuro porque en caso de ser así, el tránsito frecuente de vehículos de carga frente al acceso principal al terreno es totalmente incompatible con la actividad de un centro hospitalario, tanto en cuanto a seguridad de las personas que utilicen los servicios, como de niveles de ruido y del flujo de ambulancias y otros vehículos.



Conclusiones:

En general el terreno presenta buenas condiciones de accesibilidad y disponibilidad de servicios.

Referente a sus condiciones por área y topografía, no son las más adecuadas por cuanto como se anoto anteriormente; el área es insuficiente y el nivel bajo calle de un sector del terreno obliga a realizar un relleno de gran volumen de material, así como el sector elevado correspondiente a la ladera implicaría trabajos de corte e implementación de obras de retención. Se debe tomar en cuenta además, que como lo indica la CNE y se observa en los taludes a lo largo de este sector en la ruta 2; estos terrenos tienden a ser inestables por lo que se presentan muchos problemas de deslizamientos en laderas y taludes.

Con respecto al uso dado de su entorno en donde predomina la industria química y el almacenamiento de combustibles, se considera que no es adecuado por la peligrosidad que presentaría a los usuarios en caso de una emergencia generada por un incendio o explosión en cualquiera de estos establecimientos, así como el posible daño que podría generar a la infraestructura.

Ing. Rohanny Vindas Umaña
Área de Diseño

Lic. Lorena Barrantes Fernández
Área de Planificación

INFORME REGISTRAL

Consulta por Número de Finca - Registro Nacional-

20/jun/2008

REGISTRO NACIONAL

PARTIDO DE CARTAGO

11:19 AM

CONSULTA POR NUMERO
DE FINCA

MATRICULA 007065---000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 007065 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: OCHOMOGO CARTAGO

SITUADA EN EL DISTRITO 5-SAN FRANCISCO CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA
DE CARTAGO

LINDEROS

NORTE: EL ESTADO

SUR: HWE LUNG TAIT SING

ESTE: TEMPORALIDADES DE SAN JOSE

OESTE: MARIA MONTEALEGRE

MIDE: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON
DIECISIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO
MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 007065 Y ADEMAS
PROVIENE DE 170 526 006-

VALOR FISCAL: 240,720.00 COLONES

PROPIETARIO:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

CEDULA JURIDICA: 2-100-042006

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 396-08062-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14 DE OCTUBRE DE 1992

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES: NO HAY

*** ULTIMA LINEA ***



Consulta Catastro - REGISTRO NACIONAL -

Descripción del Plano

PLANO 3 0205384 1994 ARCHIVO 3 01 04 012 064
 CANTON CARTAGO..... DISTRITO SAN NICOLAS.....
 URBANIZACION -----
 BL/MZ NO.LOTE NO.FILA
 PROYECTO 000 000 NO.MAPA 0000000000
 PARCELA 0000 000 AREA REGISTRO
 AREA PLANO CAT 0000050855.04 COORDENADAS 542 0 209 3
 CITAS MICROFILM 247 0327 1994

Propietarios

NOMBRE	CEDULA	TIPO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA	2100042006	

Descripción Finca

H	P	FINCA	D	D	T	O	M	F	F	O	A	S
		3	007065	000	0000	000	000					

Planos Padres

NO. PLANO	UBICACION	AREA CAT.	BLOQUE	LOTE	DISTRITO
3 0353488 1979	3 01 04 004 238	25743.36			SAN NICOLAS....
3 0684712 1987	3 01 04 007 446	25743.36			SAN NICOLAS....

Planos Hijos

*** NO HAY PLANOS HIJOS ***

LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO



Vista frontal del terreno. A la derecha se observa caseta de pesaje



Vista del Lindero oeste. Se observa a la izquierda la ladera donde se ubica el precario y a la derecha la arboleda indica el lindero.



Vista del acceso. Se observa el precario y la quebrada Quirazu

IMAGEN AEREA



0042
~~0072~~

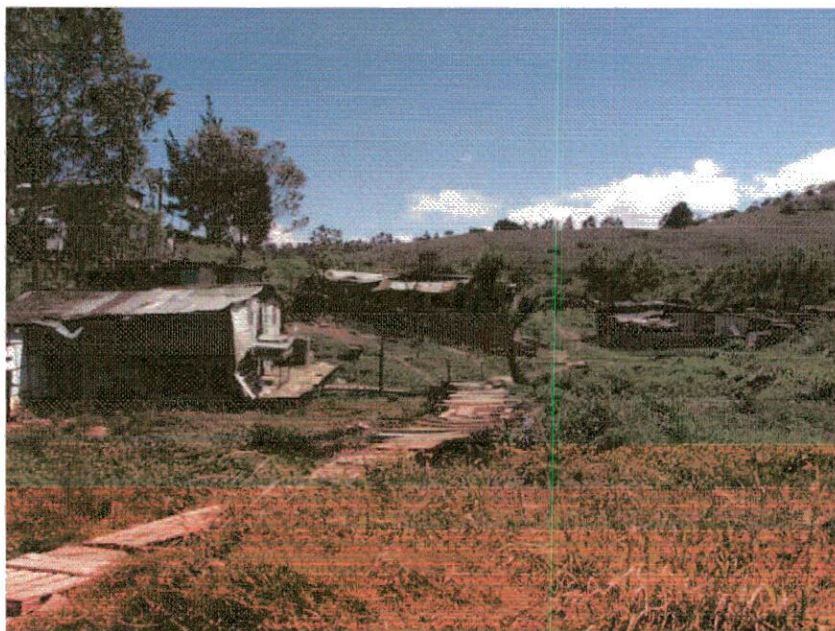


Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Departamento de Prevención y Mitigación
Tel: 2102818, Email: prevencion@cne.go.cr, Apdo. 5258 - 1000 San José

Provincia de Cartago Cantón Cartago/ Distrito Ochomogo

Informe técnico DPM-INF-0066-2008

VALORACIÓN DE VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE PRECARIO AFECTADAS POR INUNDACIÓN



LINDA MARIE SJÖBOHM CASTILLO
GEÓLOGO N°280 C.G.C.R.

Enero 2008



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Departamento de Prevención y Mitigación
Tel: 2102818, Email: prevencion@cne.go.cr, Apdo. 5258 - 1000 San José

San José, 4 de febrero de 2008

DPM-INF-0066-2007

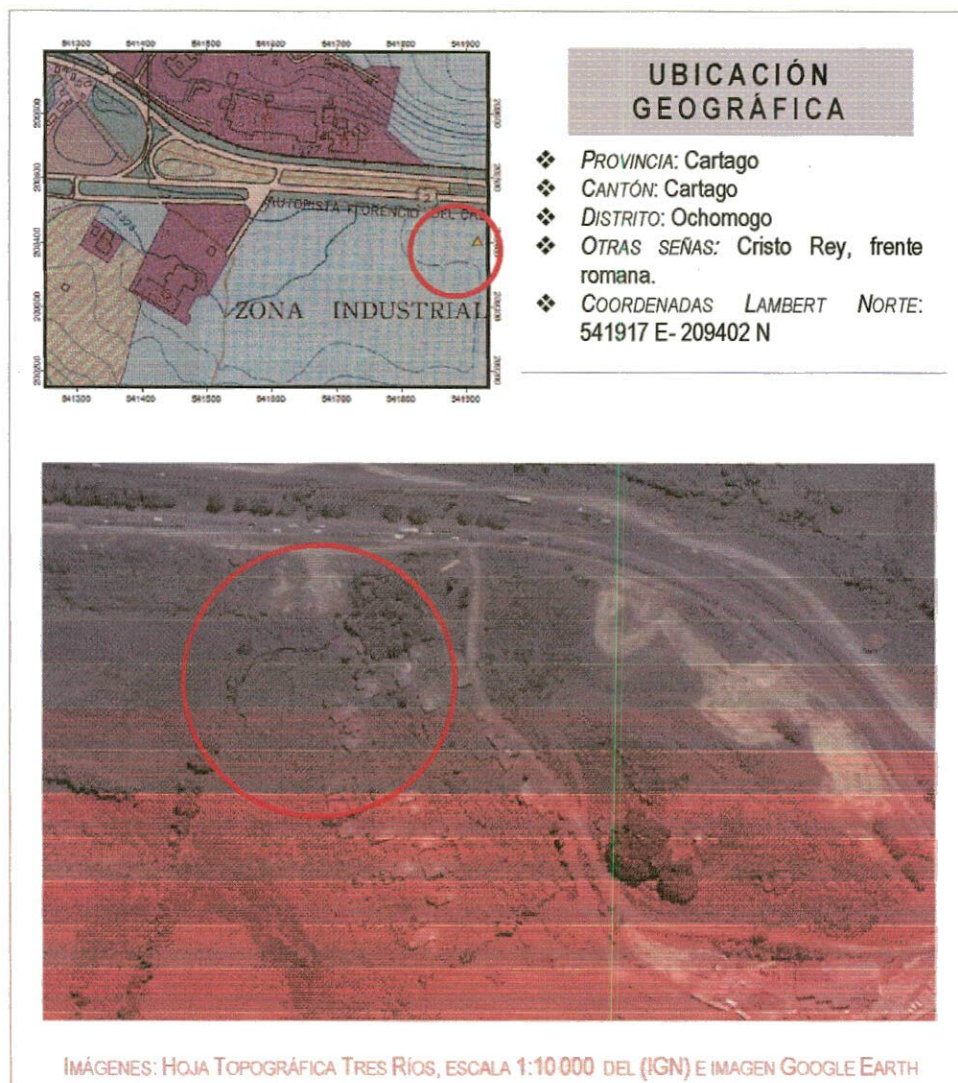
Solicitante: Noemí Aguirre Rodríguez (contacto Precario Cristo Rey)

Tel: 3615192 / 2794565

Fecha de inspección: 22 de enero 2008

Fecha de solicitud: 17 de enero 2008

Se realiza valoración a viviendas afectadas por inundación. Se cuentan al menos 5 viviendas con afectación directa, todas ellas en condición de precario. Estas colindan directamente con la quebrada Quirazú, en una zona levemente deprimida.





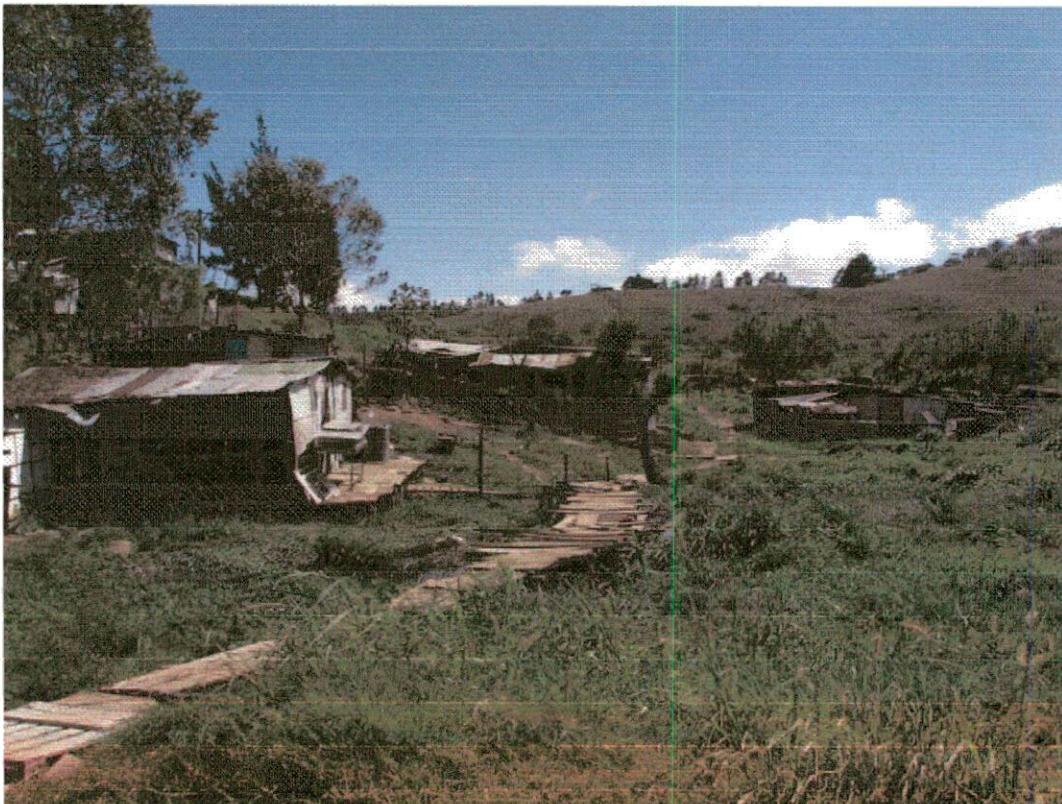
OBJETIVOS

- Realizar valoración de las viviendas afectadas por inundación de una quebrada local y entorno inmediato.
- Establecer las recomendaciones preventivas necesarias según sea el caso.

ANTECEDENTES

- De acuerdo a la información proporcionada por el mapa de amenazas correspondiente a la hoja Tres Ríos, escala 1:10000 del IGN, se establece que el sector no se encuentra afectado directamente por elementos geológicos que predispongan a riesgos de deslizamiento, inundación por desborde de quebradas o río y falla geológica activa.

ANÁLISIS





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
 Departamento de Prevención y Mitigación
 Tel: 2102618, Email: prevencion@cne.go.cr, Apdo. 5258 - 1000 San José

Se realiza inspección de campo al sitio conocido como "Precario Cristo Rey". Esta comunidad se desarrolla parte en una zona alomada y otra al pie de la misma. El sector más bajo corresponde con una leve depresión bajo nivel de carretera (Florencio del Castillo).

En esta depresión se mantienen aguas estancadas durante todo el año, principalmente por la dificultad de flujo sobre la topografía. Estas pertenecen a un afluente de la quebrada Quirazú. Según pudo constatarse en el sitio, las aguas guardan tonalidades oscuras y se perciben fuertemente malolientes. Cabe destacar que los usuarios del caserío deben atravesar un improvisado puente sobre estas para acceder y salir del sitio, situación que atenta contra la integridad de los mismos (niños, ancianos, etc.).

Actualmente se contaron 5 viviendas que colindan directamente con la quebrada, mismas que se ven afectadas directamente por los efectos de anegamiento tras la ocurrencia de fuertes aguaceros. Estas se enumeran a continuación:

- **Marta García Guadamuz**
- **Carmen García Guadamuz**
- **Karla Rojas Vargas (céd. 1 1285 0137)**
- **Amparo Álvarez Sánchez**
- **María Nieves Calvo Quirós (céd. 1 423 583)**

NORMATIVA VIGENTE

- ✓ *La ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488), en el capítulo III de Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, artículo 14 Competencias Ordinarias de Prevención de la Comisión, inciso C:*

"DICTAR RESOLUCIONES VINCULANTES SOBRE SITUACIONES DE RIESGO, DESASTRE Y PELIGRO INMINENTE, BASADAS EN CRITERIOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS, TENDIENTES A ORIENTAR LAS ACCIONES DE REGULACIÓN Y CONTROL PARA SU EFICAZ PREVENCIÓN Y MANEJO, QUE REGULEN O DISPONGAN SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO Y LA POBLACIÓN EN GENERAL. LOS FUNCIONARIOS DE LOS ÓRGANOS Y ENTES COMPETENTES PARA EJECUTAR O IMPLEMENTAR TALES RESOLUCIONES VINCULANTES, EN NINGÚN CASO, PODRÁN DESAPLICARLAS. A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS QUE EDIFIQUEN O USEN INDEBIDAMENTE ZONAS RESTRINGIDAS MEDIANTE ESTAS RESOLUCIONES VINCULANTES SE LES APLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE DERRIBAR O ELIMINAR LA OBRA, CONFORME EN ARTÍCULO 36 DE ESTA LEY."

- ✓ *El artículo 28 de la Ley Orgánica del Ambiente indica:*

"ES FUNCIÓN DEL ESTADO, LAS MUNICIPALIDADES Y DE LOS DEMÁS ENTES PÚBLICOS, DEFINIR Y EJECUTAR POLÍTICAS NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TENDIENTE A REGULAR Y PROMOVER LOS ASENTIMIENTOS HUMANOS Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA POBLACIÓN, ASÍ COMO EL DESARROLLO FÍSICO-ESPACIAL, CON EL FIN DE LOGRAR LA ARMONÍA ENTRE EL MAYOR BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA CONSERVACIÓN DE AMBIENTE".



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Departamento de Prevención y Mitigación
Tel: 2102618, Email: prevencion@cne.go.cr, Apdo. 5258 - 1000 San José

✓ *El artículo 33, inciso b, de la propiedad forestal privada, del Código Ambiental, establece:*

UNA FRANJA DE QUINCE METROS EN ZONA RURAL Y DE DIEZ METROS EN ZONA URBANA, MEDIDAS HORIZONTALMENTE A AMBOS LADOS, EN LAS RIBERAS DE LOS RÍOS, QUEBRADAS O ARROYOS, SI EL TERRENO ES PLANO, Y DE CINCUENTA METROS HORIZONTALES, SI EL TERRENO ES QUEBRADO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El problema de inundación se asocia a la incapacidad de flujo de la quebrada Quirazú a la altura del precario Cristo Rey, principalmente por la topografía plana y algo deprimida en el sector. Por lo anterior se recomienda:

- Valoración por parte del **Ministerio de Salud**, que refleje las condiciones insalubres que actualmente imperan en el sitio por la presencia de las aguas estancadas.
- Se recomienda a la **Municipalidad de Cartago** valorar la posibilidad de canalizar o limpiar el cauce principal para facilitar el flujo de las aguas. De esta forma se minimiza la posibilidad de estancamiento y repercusiones que pudieran derivarse a la salud en general de esta comunidad.

En cuanto a las viviendas de las **5 familias** citadas anteriormente se recomienda la **reubicación¹ inmediata** de las mismas. Lo anterior debido a la afectación directa que reciben por inundación durante la ocurrencia de fuertes aguaceros.

¹ Cuando se indica reubicación deberá procederse a la total eliminación del inmueble posterior a la solución de vivienda. Los servicios básicos deberán ser retirados por completo y no se deberá permitir la reconstrucción o alquiler dentro de la propiedad afectada. Será responsabilidad de la municipalidad de la localidad y Ministerio de Salud velar por el cumplimiento de lo anterior.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Departamento de Prevención y Mitigación

Tel: 2102818, Email: prevencion@cne.go.cr, Apdo. 5256 - 1000 San José

Este informe es válido únicamente con sello original de esta institución y no devenga ningún tipo de costo para los interesados. **Serán los propios interesados de dar trámite al mismo ante las instituciones correspondientes (municipalidad, IMAS, Ministerios de Vivienda y Salud u otros).** Se entrega a la jefatura del Departamento de Prevención y Mitigación de la CNE el día 4 de febrero del 2008, San José, Costa Rica.

Para más información, puede comunicarse al teléfono 2102818 o al fax 2201305.

GEÓL. LINDA MARIE SJÖBOHM CASTILLO

GEÓLOGO N°280 C.G.C.R.

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA CNE

lsjohm@cne.go.cr